



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CONDOMINIO SOCIAL DOÑA ANGELA III" COMUNA DE ALTO HOSPICIO.**

**RESOLUCION EXENTA N° 63 /**

**IQUIQUE, 23 de febrero 2021**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Resolución Exenta N° 197/2020 (Seremi), que dispone llamado en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por su capítulo II, De La Atención a Condominios de Viviendas Sociales y Económicas, emplazadas en suelos de condición salinas en la Región de Tarapacá, fija condiciones técnicas para su aplicación y el monto de recursos disponibles.
- c) Resolución Exenta N° 459 del 17.11.2020, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, que modifica la resolución señalada en el considerando anterior, y aprueba proyectos que indica.
- d) La Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delego en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Exento RA N° 272/19/2017, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- h) Lo dispuesto por lo Resolución N° 7 y 8 de 2019 de lo Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Mediante Ord. N° 177 de fecha 12 de febrero de 2021, de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para el proyecto denominado "Renovación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Condominio Social Doña Angela III", correspondiente a 120 familias de la comuna de Alto Hospicio que se individualizan en la parte resolutive de este instrumento.
- 2.- Que, el memorándum N°72, del Jefe (S) del Departamento Técnico de SERVIU Tarapacá, al efecto acompaña: Solicitud de nuevo plazo para inicio de obras, e Informe Técnico, de fecha 09.02.2021 que contienen entre otros, los fundamentos por los cuales no se verificó el inicio de las obras en su plazo original, las cuales se dan por reproducidas en este acto, tales como: al tiempo de verificarse la aprobación del proyecto por parte de la Unidad de Estudio y Presupuesto, conforme lo señala el punto 17 de la Resolución Exenta N° 197/2020, el plazo para el inicio de las obras se encontraba vencido.
- 3.- Conforme lo dispuesto en Resolución Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., y sus modificatorias, se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inciso final del art. 21 letra L de D.S. 255/06 de V. y U.
- 4.- Que, el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U. establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 5.- El correo electrónico de fecha 09 de febrero de 2021, del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta de visto bueno, conforme el

análisis de los antecedentes, a la solicitud de nuevo plazo para inicio de obras, contenida en el Ord N°177/2021 de SERVIU.

6.- El art. 21 letra L) del D.S. N° 255/2010 de V. y U. dispone que el plazo para inicio de obras será de 60 días corridos contados desde la fecha de emisión consignada en el respectivo Certificado de Subsidio."

7.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras correspondiente al proyecto que se individualizará a continuación.

**RESOLUCION:**

1° **OTORGASE** nuevo plazo para inicio de obras, hasta el día 05 de marzo de 2021, para el proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar, denominado "Renovación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Condominio Social Doña Angela III" correspondiente a 120 beneficiarios de la comuna de Alto Hospicio, de acuerdo a nómina adjunta a Ord. N° 177/2021 de SERVIU Tarapacá, la cual pasa a formar parte integrante de este instrumento.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta y que la carta Gantt correspondiente, deberá ajustarse conforme el nuevo plazo que se otorga por este instrumento

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JCPS/EDA/RBV/31/2021

**DISTRIBUCION:**

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.